

11

## Sesion de la mañana del día 8 de Octubre de 1.850.

Abierta la Sesion leyó uno de los Secretarios la contestacion que dava el Consejo de Regencia por el Ministerio de Guerra á la pregunta que se le havia hecho el dia anterior sobre los motivos que havia tenido para mandar salir de Cadix y la Isla a los Generales que estan sin destino, en los terminos que lo havia hecho. Reduciase esta contestacion á indicar que los Generales y oficiales á quienes se havia mandado salir inmediatamente, estaban de mas en Cadix y la Isla, y habiendose mandado varias veces que partiesen, no haviam dado cumplimiento á las ordenes.

En seguida leió uno de los Secretarios una memoria de sra. de ayer en que los Individuos del Consejo de Regencia hacen por quarta vez la renuncia de sus cargos de Regentes.

Discutióse este segundo punto en el que hubo largos debates; pero reconociendo las Cortes la imposibilidad de proceder en el momento á la renovacion de los Regentes, por la dificultad de encontrar sujetos que se hallasen presentes y merecieren toda la confianza pública; surgieron que no era posible hacer esta renovacion con tanta premura por mas que la generalidad del Congreso la deseava, conociendo entre otras cosas que los actuales Regentes ciertos de su interinidad, y convencidos de que la general opinion no estava á su favor, no podian obrar con aquella eficacia y seguridad que son tan necesarias.

Al fin se estableció la siguiente proposicion.

„Se contestará á la Regencia que las Cortes no admiten por ahora  
„la renuncia que hacen sus Individuos, y que tomaram en consideracion  
„lo que han hecho presente con sra. de ayer; pero que entretanto deben  
„continuar con celo en el ejercicio de la Potestad ejecutiva con las facultades que hasta aqui.”



En seguida, pareciendo generalmente bien esta proposicion se preguntó:  
¿ Se contestará á la Regencia en estos terminos ó no?

Se votó unánimemente que se contestase en estos terminos; lo que quedó á cargo de los Secretarios, que así lo ejecutaron, acordando las Cortes que se pusiese al margen del Oficio, Reservado.

Se trató en seguida sobre lo que debería contestarse al Consejo de Regencia, acerca de la respuesta que acabava de dar relativamente á las quejas de los dos Generales Conde de Veroña y Villalva.

Discutióse esta materia, y el Sr. Morales Salgado estableció para responder al Oficio de la Regencia la siguiente proposicion.

„ Que se conteste al Consejo de Regencia que las Cortes quedan enteradas.”

Y pareciendo ser del agrado de las Cortes esta formula, se preguntó:

¿ Se dará esta contestacion á la Regencia ó no?

Se votó unánimemente que se contestase en tales terminos; lo que quedó á cargo de los Secretarios.

En quanto á lo que debería contestarse á los Generales quejosos, sentó el Sr. Morales Salgado la proposicion siguiente.

Que se contestase á estos Generales, y á quantos acudiesen con la misma solicitud, que recurran al Consejo de Regencia.

Y se preguntó:

¿ Se contestará así á los Generales ó no?

Se votó que así se contestase, y solo de palabra quando acudiesen.

El Sr. Presidente levantó la sesion citando para el siguiente dia á las diez de la mañana.

Ramon Lazaro de Dou  
Presidente.

Evaristo Perez de Castro      Manuel Lujan  
Dip.<sup>o</sup> Secret.<sup>o</sup>      Dip.<sup>o</sup> Secret.<sup>o</sup>